



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-PEPD-2026-0004 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR PRODUCCION (URGENCIA OPERATIVA) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS FERRETEROS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BUTACAS ESCOLARES, SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 10:00 horas de la mañana del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), debidamente integrado por los señores: General de Brigada MANUEL JOSE MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité y Máxima Autoridad Ejecutiva; Coronel JOSE RAFAEL CRUZ DE JESÚS, ERD (DEM), Director Administrativo, Miembro; Mayor Contadora LETTY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ERD, Directora Financiera, Miembro; 2do. Teniente Lic. JONATHAN A. LÓPEZ VARGAS, ERD, Asesor Legal, Miembro; y Sargento FRANCIS A. FLORIÁN LEBRÓN, ERD, Responsable de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Una vez comprobada la existencia del quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación destinado a la adquisición de materiales y artículos ferreteros requeridos para cumplir con la capacidad productiva de la Nave de Butacas de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como una empresa pública de capital estatal orientada al fortalecimiento de las capacidades industriales, logísticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Defensa (MIDE) suscribieron un Contrato de Servicios mediante el cual el Ministerio de Defensa, a través de la Industria Militar Dominicana, asumió la responsabilidad de fabricar cincuenta mil (50,000) butacas escolares nuevas y reparar cien mil (100,000) butacas escolares destinadas al sistema educativo nacional.

CONSIDERANDO: Que el referido contrato representa un compromiso institucional de alto impacto nacional, cuyo cumplimiento requiere el fortalecimiento de la capacidad industrial y productiva de la IMDOM mediante la adquisición de materiales y artículos ferreteros destinados para la fabricación de butacas.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Técnico de Necesidad de fecha quince (15) de junio de 2026, emitido por el Encargado del Departamento de Logística y Transporte de la IMDOM, se concluyó que la adquisición de materiales y artículos ferreteros constituye una necesidad real, actual y debidamente justificada para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas frente al Ministerio de Educación.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”



CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha quince (15) de junio de 2026, el suscrito solicitó formalmente la adquisición de los materiales y artículos ferreteros requeridos para la fabricación de treinta y cinco mil (35,000) butacas escolares.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio núm. 2026-380 de fecha dieciséis (16) de junio de 2026, el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la IMDOM autorizó la realización del procedimiento de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la Industria Militar Dominicana certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para cubrir los compromisos económicos derivados de la presente contratación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas a la convocatoria, aprobación de documentos de contratación, adjudicación y demás actuaciones esenciales del procedimiento deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM disponen que los procedimientos de contratación deberán ser dirigidos y supervisados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas que sean presentadas durante el procedimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Decreto núm. 260-26 que ordena la elaboración del Manual Interno de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM.

VISTO: El Contrato de Servicios suscrito entre el Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Defensa (MIDE) en fecha 04 de julio de 2025.

VISTO: El Informe Técnico de Necesidad de fecha 15 de junio de 2026.

VISTA: La solicitud de adquisición de herramientas y equipos industrializados emitida por el Departamento de Logística y Transporte.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de excepción por producción (Urgencia Operativa) para la adquisición de materiales y artículos ferreteros destinados para la fabricación y reparación de butacas escolares destinadas al Ministerio de Educación (MINERD).

SEGUNDO: Aprobar las especificaciones técnicas y demás documentos que regirán el procedimiento de contratación.

TERCERO: Designar como peritos evaluadores del procedimiento a los siguientes servidores:



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"

No.	Nombre	Área
1	Tte. De Navio Roberto A. Marte Bernabe, ARD	Técnica
2	Tte. de Fragata Luis H. Fersola Cordero, ARD	Financiera
3	2do. Teniente Lic. Wascar Solís Alcántara, ERD	Legal

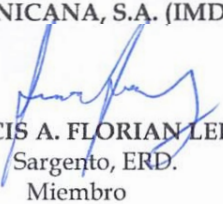
CUARTO: Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones de la IMDOM a realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del procedimiento de contratación, conforme a la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la institución.

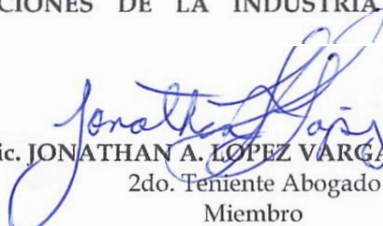
QUINTO: Ordenar la publicación y ejecución inmediata del presente procedimiento.

Concluida la lectura y aprobación de la presente resolución, se dio por terminada la sesión, levantándose el presente acto administrativo en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR
DOMINICANA, S.A. (IMDOM)

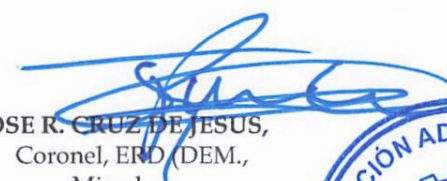



FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro



Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS,
2do. Teniente Abogado
Miembro




LEITTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS
General de Brigada, ERD.
Presidente.

